



**SUPREMA
CORTE**
DE JUSTICIA DE
LA NACIÓN

De la entrega de menores al término de las actividades
19 Las y los menores exclusivamente se entregarán a los padres de familia o a las personas autorizadas por ellos en la cédula de identificación; en caso de emergencia deberán llamar a las extensiones 2830 y 2831 para autorizar a otra persona además de enviar correo electrónico a la dirección isabinom@mail.scjn.gob.mx, la persona autorizada deberá presentar identificación oficial para poder recibir al menor.

20 El tiempo máximo de tolerancia para recoger a las y los menores será de 15 minutos después del horario establecido en el programa de actividades; en caso de acumular tres retardos, procederá la suspensión por un día, el cual se aplicará al siguiente día hábil; y para último viernes de mes, se aplicará a la siguiente salida.

Sanciones

El incumplimiento de alguna de las anteriores disposiciones dará lugar a la aplicación de las siguientes medidas por parte de la Dirección de la Estancia Infantil:

- Apercibimiento verbal.
- Apercibimiento por escrito.
- Sanción.
- Si el incumplimiento ha sido manifestado en programas anteriores, se otorgará la inscripción condicionada y en caso de reincidir en la misma conducta, se suspenderá el servicio durante el resto del Curso.

Los casos no previstos en estas disposiciones, serán resueltos por la Dirección de la Estancia Infantil.

Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa
Estancia Infantil, extensiones 2830, 2831 y 1771



DISPOSICIONES PARA PARTICIPAR EN LOS CURSOS VACACIONALES Y ÚLTIMO VIERNES DE MES DE LA ESTANCIA INFANTIL



Objetivo

Dar a conocer a los padres de familia las medidas generales que se deberán observar durante la participación de los menores en los cursos vacacionales y últimos viernes de mes, a efecto de que se éstos se lleven a cabo en un ambiente seguro y de respeto para contribuir al sano desarrollo de los menores.

De la asistencia de las y los menores a las actividades

1 Deberán presentarse con ropa cómoda, recomendándose la siguiente, salvo que se indique otra vestimenta en el programa:

a. Pantalón o short deportivo.

b. Playera blanca y para cursos vacacionales la playera que proporciona la Estancia Infantil.

c. Suéter o chamarra.

d. Zapato tenis o de suela de goma.

e. Impermeable (si se considera conveniente).

2 Deberán llevar una mochila con cierre y correa para colgarse.

3 Deberán acudir con suficiente agua en un recipiente de plástico con tapa rosca o tetra pack (no botes de lata, ni envases de vidrio) y cuando se indique en el programa, con un refrigerio tipo lunch.

4 Las prendas y artículos personales de los menores deberán estar marcados con su nombre completo para fácil identificación.

5 No podrán llevar dinero ni objetos de valor tales como teléfonos celulares, tabletas, juguetes y aquellos que pudieran causar lesiones.

La Estancia Infantil no se hará responsable del extravío de dinero, objetos y prendas personales.

6 Los padres de familia deberán informar por lo menos un día antes sobre las inasistencias de su hijo o hija al correo electrónico isabinom@mail.scjn.gob.mx, ya que con tres faltas injustificadas se dará de baja a la o al menor.

De la recepción de menores en el filtro médico

7 Las y los menores ingresarán únicamente por el filtro médico y siempre deberán estar acompañados por un adulto.

8. 8 El horario del filtro médico para la recepción de las y los menores estará estipulado en el programa de actividades para cada día, siendo necesaria su consulta.

9 Por cuestiones de seguridad y para poder cumplir con las actividades programadas en tiempo y forma, no se podrán recibir a menores una vez cerrado el filtro médico.

10 Se suministrarán medicamentos solamente con receta médica, y éstos deberán ser entregados al médico responsable que asista con el grupo, indicando en los mismos el nombre del menor, dosis y hora de suministro.

11 Menores con enfermedades infectocontagiosas no podrán asistir a las actividades, salvo los casos en que se expida certificado médico de que la misma no causa perjuicio al menor o a los demás compañeros. Dicho certificado deberá entregarse al médico del filtro.

De la conducta de las y los menores durante las actividades

12 Por razones de seguridad no podrán realizar actividades que no estén contempladas en los programas respectivos.

13 Deberán atender en todo momento las indicaciones de los coordinadores y maestras(os), dirigiéndose a éstos con respeto y cordialidad, así como con sus compañeros.

14 Deberán atender los reglamentos internos, medidas de seguridad y restricciones de los lugares que se visiten.

15 Deberán cuidar el material que se les proporcione, así como las instalaciones de la Estancia Infantil.

Del consumo de agua y alimentos

16 Por seguridad de las y los menores, no podrán consumirse alimentos o agua mientras el autobús se encuentre en movimiento.

17 Se destinará un tiempo adecuado para que puedan tomar el lunch que se les solicite o, en su caso, el que proporcione la Estancia.

18 En caso de alguna alergia alimentaria, los padres deberán informarlo por escrito y enviar lunch adecuado para sus menores. La Estancia no proporcionará alimentos especiales para los menores.